



MUJER
Nº 1822

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de agosto de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 064/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/08/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 064/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26/08/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

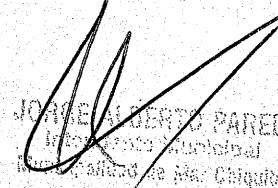
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1674

d.ch.


MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Intendencia de Mar Chiquita



MUJ 111111
Nº 1823

Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 30 - TEL.: (02265) 43-2030 / 43-2024
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El convenio Nº 95/2009 firmado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma JET PUBLICIDAD S.R.L. en el que acuerdan prorrogar el plazo del convenio Nº 25/06, desde el día 31 de Julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----
----- ORDENANZA -----

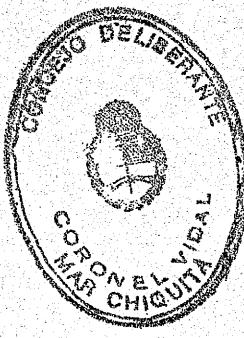
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el Convenio Nº 95/09 firmado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma JET PUBLICIDAD S.R.L., el día 25/08/09 atento lo manifestado en los considerandos de la presente. -----

ARTICULO 2º: De forma. -----

ORDENANZA Nº 064

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de agosto del año 2009.

Jedoso
GLORIA LETICIA TOLOSÁ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE